

14 JUN 2019

NO  
1114

**RESOLUCIÓN NO.**

***“Por la cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”***

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL,** en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los artículo 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.3.3 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el numeral 14 del artículo 5 del Acuerdo 004 de 2012, del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 909 de 2004, dispone frente a la provisión de empleos de carrera administrativa que mientras se surte el proceso de selección o mientras los titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, los empleados de carrera tendrán derecho preferencial a ser encargados, si acreditan los requisitos y poseen las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 de 2014, señaló que, en virtud del Auto del 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, no se requerirá autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, existe una vacante temporal en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 04 ubicado actualmente en la Gerencia Comercial y de Atención al Usuario, cuyo titular es la servidora Libia Velandia Pérez identificada con cédula de ciudadanía No. 51.625.964, quien actualmente se encuentra en encargo, en la vacante temporal del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 06 de la Subgerencia de Información Económica hasta el 31 de octubre de 2019.

Que actualmente la servidora Adriana María Castaño Acosta, se encuentra encargada en la vacancia temporal del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la Subgerencia de Información Física y Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que por lo expuesto, se procedió con la publicación para otorgamiento de encargo No. 50 del 28 de mayo de 2019, producto del cual la servidora Adriana María Castaño Acosta, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.624.922, titular del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 02 ubicado en la Subgerencia de Información Física y Jurídica, manifestó interés en ser nombrada mediante encargo, en la vacante temporal mencionada.

Que se realizó el estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento de encargo No. 50 del 28 de mayo de 2019, y se pudo determinar que la servidora Adriana María Castaño Acosta, cumple con el perfil y la experiencia exigida para el empleo vacante.

NO 1114

RESOLUCIÓN NO

**“Por la cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”**

Que en consecuencia, es procedente nombrar en encargo a la señora Adriana María Castaño Acosta, ya identificada, en el empleo en vacancia temporal de Profesional Universitario Código 219 Grado 04 ubicado en la Gerencia Comercial y de Atención al Usuario de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Dar por terminado el encargo realizado mediante Resolución No. 0784 del 11 de abril de 2019, a la servidora Adriana María Castaño Acosta, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.624.922, en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la Subgerencia de Información Física y Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a partir de la fecha de posesión en el empleo en vacancia temporal de Profesional Universitario Código 219 Grado 04 ubicado en la Gerencia Comercial y de Atención al Usuario.

**Artículo 2.** Nombrar en encargo, a la servidora pública Adriana María Castaño Acosta, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.624.922, en el empleo en vacancia temporal de Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Gerencia Comercial y de Atención al Usuario de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a partir de la fecha de posesión y hasta el 31 de octubre de 2019.

**Artículo 3.** De conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

**Artículo 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos a partir de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Bogotá D.C., a los **14 JUN 2019**

**OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES**  
Directora

Elaboró: Hirina Ceballos Salgado- Profesional Universitario -SRH <sup>res</sup>  
Revisó: Aura Rosa Ariza Gil- Profesional Especializado – Responsable Subproceso Selección, Vinculación y Retiro – SRH <sup>EF</sup>  
Rosabira Forigua Rojas – Subgerente de Recursos Humanos  
José Guillermo Del Río Baena - Gerente de Gestión Corporativa <sup>M</sup>

Av. Cra 30 No 25 – 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195  
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**